



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020-99
Demandante	CORMEDES NIT. 900.445.918-0
Demandado	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA NIT 890.202.024-3

Al Despacho de la Señora Jueza informando que la parte ejecutante no ha diligenciado la notificación de la entidad demandada.

Bucaramanga, marzo 28 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución en auto de septiembre 22 de 2020 se profiere el Mandamiento de Pago solicitado, donde se dispuso la notificación del mismo a la parte demandada **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** identificada con NIT 890.202.024-3, diligencia que la parte ejecutante no ha cumplido.

Así las cosas y para efectos de proseguir con el trámite que corresponde a la ejecución, se requiere a la parte Ejecutante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estados se hará del presente proveído, cumpla con la carga procesal de diligenciar la notificación a la entidad demandada, ordenada en el Mandamiento de Pago, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6263ded2ab22facf218207ba7c4f21597f94f53cb38e662948bbaab9534661cb**

Documento generado en 17/04/2023 09:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>